Acta de la sesión ordinaria 02-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintiséis de enero del dos mil veintiséis, a las trece horas con treinta y siete minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

La señora Karol Fallas Estrada se excusa de participar según lo dispuesto en el artículo I.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente de la sociedad, (1) Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisora de Auditoría Interna.

(1) Ingresa según consta en texto del artículo III y se retira según consta en texto del artículo XV.

El señor Lic. Jorge Daniel Jiménez Zuñiga, auditor interno no asiste según se informa en el texto del artículo III.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 02-26, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 01-26, celebrada el 12 de enero del 2026.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES CON LA JUNTA DIRECTIVA

C.1 *Pendientes de la administración (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones:

D.1 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

D.2 *Informe de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto 2025 de BCR Pensiones. Atiende SIG-16. (PÚBLICO)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.3 *Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica 2026. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Estrategia del Sistema de Gestión Integral del Riesgo 2026. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.1 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de noviembre del 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Resumen de actas del Comité de Riesgos 21-25 y 22-25 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

E.3 *Seguimiento de la planificación estratégica de los fondos administrados. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Informe mensual y trimestral de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de diciembre del 2025. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Resumen del acta del Comité de Inversiones 21-25. (CONFIDENCIAL)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenas tardes, al ser las 13:37 (horas) del día de hoy, lunes 26 de enero del 2026, estamos dando formal inicio a la sesión de Junta Directiva número 02-26 de la Operadora de Pensiones del Banco de Costa Rica. Tema primero *Aprobación de orden del día*, por lo que muy atentamente someto a aprobación de los compañeros directores y directores el orden del día. ¿Señoras, señores?".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto.

De seguido, el señor **Solís** manifiesta: "No hay comentarios, estaríamos dando por aprobado, formalmente aprobado el orden del día…".

Interviene el señor **Mauricio Rojas Díaz** y solicita el uso de la palabra diciendo: "Don Néstor…". Acto seguido, el señor **Solís Bonilla** detalla: "Adelante, don Mauricio".

Así las cosas, comenta el señor **Mauricio Rojas Díaz**: "Sí, tal vez dos temitas: uno para solicitar a la Junta Directiva un *Asunto Varios* que fue un tema de unas vacaciones disfrutadas la primera semana en enero para apuntarlo en *Asunto Varios*, y adicionalmente, para

agendar un tema en asuntos de directores, sobre un tema de un encargo hacia la administración".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** indica: "¿Doña Laura, usted nos ayuda por favor, a tomar nota?"

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor, con mucho gusto don Néstor. Y si me permite también". El señor **Solís** responde: "Sí, claro".

Al respecto, la señora **Villalta Solano** comenta: "Dos asuntos informativos en el orden del día, primero que en esta sesión no nos acompaña la señora fiscal doña Karol Fallas Estrada, con ocasión de que ella, a partir del 8 de enero y hasta el 7 de mayo del 2026 se encuentra en su licencia por maternidad, por lo que, sí es importante dejar constancia que las sesiones que realiza este órgano colegiado durante este periodo no se va a contar con la participación de doña Karol por estar en su licencia de maternidad.

Adicionalmente, don Néstor, he de informarles que esta Secretaría tuvo información de que don Jorge Daniel (Jiménez Zúñiga) está incapacitado, por lo cual tampoco se cuenta con la participación del auditor interno de la sociedad".

A lo cual, el señor **Néstor Solís** consulta: "Nada más por orden doña Laura ¿recibimos una notita don Jorge Daniel?, o ¿cómo nos dimos cuenta? Para que quede consignado".

De inmediato, la señora **Villalta** aclara: "Sí señor, se hizo una gestión. Esta secretaría específicamente, su servidora, con la Gerencia Corporativa de Capital Humano con los compañeros de planillas, quienes nos remitieron un listado de las incapacidades de don Jorge Daniel (Jiménez Zúñiga), que son desde el 5 de enero (2026) y hasta el mes de febrero (de 2026) inclusive, entonces eso se nos compartió.

Yo traté de comunicarme con don Jorge Daniel y le solicité si podía él remitirme las incapacidades, pero me dijo que estaba en una incapacidad muy larga, que esta es la última incapacidad, fue la información que él me compartió, y la información oficial la tenemos de parte de los señores de Capital Humano".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Bien, entonces queda pendiente, queda de tarea en cuanto a documentar las incapacidades. ¿Doña Laura?".

Sobre el particular, la señora **Laura Villalta** cometa: "Don Néstor, es un trámite administrativo, eso no pasa por Junta Directiva". El señor **Solís** dice: "¿Pero si le podemos dar seguimiento a través suyo? Si no hay molestia".

En ese sentido, la señora **Villalta** aclara: "Don Néstor, en relación a la solicitud, esta Secretaría junto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano le va a solicitar el seguimiento para que le informen y que nosotros procedamos a comunicarle a su persona como presidente y a la Junta Directiva como tal, respecto al seguimiento de la incapacidad de don Jorge Daniel".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "En cuyo caso estaríamos incorporando a doña Fanny (Hernández Sánchez, supervisora de auditoría a.i.) ahora y le explicamos que es la gestión que nos queda pendiente de realizar ante Capital Humano en el

caso del nombramiento de ella como interina [sic] y si cumple con los requisitos, si no cumple con los requisitos, lo que corresponda, doña Laura".

En la misma línea, la señora **Villalta Solano** comenta: "Sobre ese punto don Néstor, si esta Junta Directiva le parece bien, después de la aprobación del acta que es el punto siguiente sí se puede específicamente tocar este tema respecto de la sustitución del auditor interno en la sociedad y la participación de doña Fanny, como supervisora de la Auditoría Interna, en las acciones que correspondan en esta Junta Directiva y en los procedimientos que la Gerencia requiera, en ausencia de don Jorge Daniel".

Finalmente, es señor **Néstor Solís** indica: "De acuerdo, muchas gracias doña Laura".

Adicionalmente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** diciendo: "Don Néstor, un temita adicional nada más por el tema del quorum del día de hoy [sic], nada más quiero comentarle que la señora Evelyn Aguilar (Corrales, Subgerente de Negocios BCR) se encuentra desempeñando funciones de la Gerencia General, entonces ella se va a incorporar a la sesión de la Junta (Directiva) apenas finalice esas funciones, para que quede en actas, gracias".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Cómo nos enteramos de eso? Doña Evelyn te llamó".

A lo cual, el señor **Rojas Díaz** explica: "Ella mandó un comunicado de la secretaría, mandó un comunicado directamente me parece que fue han copiado también la Secretaría de la Junta y mi persona, y ella también me llamó para indicar que estaba en una reunión de la Gerencia General".

Dicho lo anterior, el señor **Solís** comenta: "Bien, ahí hay temitas de forma que luego conversamos, muchas gracias don Mauricio". El señor **Rojas** responde: "Perfecto".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-26, con la inclusión de dos temas, uno en el capítulo denominado *Asuntos Varios* y otro en el capítulo denominado *Asuntos de Junta Directiva*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, fiscal de la sociedad, de conformidad con la licencia por maternidad otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el periodo que comprende del 8 de enero del 2026 y hasta el 7 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, la sesión ordinaria 01-26, celebrada el doce de enero del dos mil veintiséis, diciendo: "Lo que corresponde es someter a formal aprobación el acta de la sesión 01-26, sesión celebrada, el pasado 12 de enero del 2026. Señoras, señores directores, someto aprobación el acta en asunto".

No hay comentarios y de seguido, el señor **Solís Bonilla** indica: "Bien, no hay comentarios, estaríamos dando por formalmente aprobado el acta en asuntos".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 01-26, celebrada el doce de enero del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

De conformidad con lo dispuesto en la aprobación del orden del día, seguidamente, corresponde someter a conocimiento del directorio, información brindada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR a la Secretaría de la Junta Directiva, sobre incapacidad emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social para el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor, por el periodo que comprende del 14 de enero del 2026 y hasta el 10 de febrero del 2026.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** detalla: "Don Néstor perdón, de previo al seguimiento de pendientes, (corresponde) justamente someter a conocimiento de esta Junta Directiva, específicamente la incapacidad de don Jorge Daniel (Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones) que, como les comentaba, la Secretaría (de la Junta Directiva) tuvo la información por medio de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, de que don Jorge Daniel está incapacitado desde el 5 de enero (del 2026) de este año, y hasta el 10 de febrero (del 2026) inclusive, por lo cual no se cuenta con la participación del auditor interno de la sociedad ni de parte de la representación de la Auditoría Interna de la sociedad.

No sé, señores directores, ustedes, en anteriores oportunidades, en ausencia del auditor quien asume las funciones temporalmente como un recargo de funciones es el segundo abordo, en este caso, la persona que es el segundo abordo de la Auditoría Interna es doña Fanny Hernández Sánchez (supervisora a.i.), someto a consideración de ustedes, señores directores, si desean que doña Fanny participe en las sesiones que este órgano desempeñe durante el periodo que comprende hasta el 10 de febrero (2026), que es la incapacidad que tenemos conocimiento la secretaría de la Junta Directiva".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Gracias doña Laura. ¿Doña Joaquinita?".

Sobre el particular, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** manifiesta: "Sí don Néstor, en este mismo sentido, indicarles que, de acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría (General de la República), a saber, los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna, se establece en el 2.2.1 que, en caso de la ausencia temporal del auditor interno, quien asume por recargo o sustitución es una persona de la misma auditoría, en estos casos cuando no hay sub auditor, un poco para su información".

Al respecto, el señor **Solís** menciona: "Sí, ese sería el argumento para que nosotros podamos nombrar a doña Fanny. ¿Cierto?". La señora **Arroyo Fonseca** responde: "Sí señor".

Dicho esto, el señor **Néstor Solís** menciona: "Sí estoy de acuerdo, la línea que venimos manejando la comparto. Mi preocupación es que no tenemos documento alguno que demuestre la incapacidad del señor auditor".

Seguidamente, la señora **Joaquinita Arroyo** dice: "Don Néstor, en ese sentido se cuenta con un correo electrónico de la oficina de Capital Humano que verificó en el sistema de la Caja (Costarricense de Seguro Social) una incapacidad del señor Jorge Daniel en el periodo comprendido entre el 14 de enero y hasta el 10 de febrero de 2026. Entonces para tranquilidad de ustedes, se contaría con información, bueno no, la que esperaríamos que sería, la comunicación por parte del señor auditor, pero sí información oficial debidamente verificada".

Siendo así, el señor **Néstor Solís** comenta: "Bueno muy bien, ahora sí doña Joaquinita eso nos hace a todos sentirnos más tranquilos. Doña Laura si le parece pasamos entonces a esta muchacha".

De seguido, la señora **Villalta** indica: "Sí señor, al ser las 13:53 (horas) ingresa al salón de sesiones (virtual) la señora Fanny Hernández".

Dicho lo anterior, el señor **Solís** acota: "Doña Fanny, hola". La señora **Fanny Hernández Sánchez** responde: "Buenas tardes".

El señor le **Solís Bonilla** consulta: "¿Cómo estás? ¿Bien?". La señora **Hernández Sánchez** responde: "Muy bien, ¿y ustedes?".

A lo que, el señor **Néstor Solís** expone: "Bien, bien. Doña Fanny, te queríamos explicar, estábamos conversando un poquito de doña Fanny y del señor Auditor, entonces te queríamos explicar las conclusiones a las que, a hoy, a este momento, hemos llegado y le voy a pedir a doña Joaquinita que nos ayude al respecto. Doña Joaquinita, por favor".

Seguidamente, la señora **Arroyo** acota: "Sí doña Fanny, los señores han conocido de la ausencia informada por doña Laura con relación a la incapacidad de don Jorge Daniel. En ese caso, de acuerdo con la aplicación de la normativa de los lineamientos de Contraloría (*Lineamientos sobre Gestiones que Involucran la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la República)*, correspondería en este caso que los señores directores conozcan, en relación a la sustitución o recargo de funciones del señor auditor, mientras este periodo de incapacidad se da. En este caso, una de las situaciones acá, es que sería usted, como supervisora, es la encargada de hacer esa sustitución o recargo de funciones, para su conocimiento". La señora **Hernández** responde; "Ok".

Para finalizar, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Es un tema de forma, pero es un tema de orden también, doña Fanny que sí nos parece importante que no solo se valore su trabajo -que lo valoramos-, sino que también se le reconozca según corresponda, así que bienvenida".

La señora **Fanny Hernández** responde: "Muchas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo dispuesto en los *Lineamientos sobre Gestiones que Involucran la Auditoría Interna Presentadas ante la Contraloría General de la República*, en el punto 2.2.1, que en lo que interesa se transcribe:

> *2.2. DESIGNACIONES TEMPORALES*
>
> *2.2.1. CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES*
>
> *Para asegurar la continuidad de la auditoría interna ante la ausencia del auditor o subauditor interno, el jerarca debe establecer las regulaciones administrativas para designaciones temporales, diferenciando entre recargo, sustitución temporal y nombramiento interino, según la naturaleza y duración de la ausencia. Estas regulaciones deberán ser revisadas periódicamente para asegurar su eficacia en cubrir las ausencias de manera oportuna y eficiente.*
>
> *En caso de ausencia del auditor, la designación seguirá el siguiente orden: a) subauditor, si existe el puesto, b) Personal de la auditoría interna, c) En su defecto, un funcionario o funcionaria externos a la unidad. Para la ausencia del subauditor interno, la designación seguirá el siguiente orden: a) funcionario o funcionaria de la auditoría interna, b) En su defecto, un funcionario o funcionaria externa a la unidad.*
>
> *Cuando se trate de un recargo, sustitución o nombramiento interino para el puesto de auditor o subauditor, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor sobre la idoneidad de la persona; aunque este no será vinculante. Hechos los nombramientos interinos cesarán los recargos o sustituciones. El jerarca deberá considerar, según sea el caso, los siguientes aspectos:*
>
> *a) **Ausencia temporal del auditor o subauditor interno**: El jerarca podrá aplicar un recargo, sustitución o nombramiento interino, si la duración de la ausencia lo justifica. Estas medidas podrán mantenerse durante el tiempo de la ausencia temporal del titular.*
> *b) **Requisitos para designaciones temporales:** Para el recargo o sustitución, el profesional designado debe cumplir como mínimo con la formación académica y colegiación, experiencia en auditoría, exceptuando la cantidad de años, y las competencias y objetividad necesarias para el cargo. En caso de nombramiento interino, la persona designada debe cumplir con todos los requisitos formales establecidos en el punto 2.1.2 de estos lineamientos.*
>
> ***(…)***
>
> *(Así reformado mediante la resolución R-DC-00040-2025)*

Se dispone:

Tomar nota de la información brindada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR a la Secretaría de la Junta Directiva, sobre la incapacidad emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social para el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, por el periodo que comprende del 14 de enero del 2026 y hasta el 10 de febrero del 2026.

En consecuencia, ante la ausencia temporal del Auditor Interno de la sociedad, se autoriza a la señora Fanny Hernández Sánchez, supervisora de auditoría a.i. de BCR Pensiones para que, asuma por recargo o sustitución, las funciones del auditor interno de la sociedad, en el plazo establecido en la incapacidad emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia la señora **Marianela Vílchez Ramírez**, **jefe Financiero-Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a consideración de esta Junta Directiva, el documento fechado 21 de enero del 2026, correspondiente al informe de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto del periodo 2025, de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte al 31 de diciembre del 2025. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-16).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: "Continuamos con la Jefatura Financiera Administrativa, con los informes de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto 2025 de BCR Pensiones, atiende SIG-16, es un tema público, está para 10 minutos. Muy buenas tardes doña Marianela, la escuchamos".

De seguido, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "Muy buenas tardes para todos. Como lo indica en la agenda, traemos el informe de ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria para el periodo 2025. En cuanto a los antecedentes, básicamente, lo que vemos en pantalla (ver imagen n.°1) del proceso de aprobación del presupuesto que traemos la liquidación, este un informe pues bastante sencillo que tenemos que presentar a la Contraloría General de la República (CGR) indicando el detalle de la ejecución.

Antecedentes

- En sesión de Junta Directiva de BCR Pensiones No. 23-2024 del 23 de setiembre de 2024, el órgano de dirección acuerda aprobar el presupuesto ordinario de BCR Pensiones para el período 2025.
- En línea con lo expuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y lo establecido en las Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24): se presenta para su debido conocimiento y aprobación interna, el Informe de Ejecución, Evaluación y Liquidación presupuestaria 2025 de BCR Operadora Planes de Pensión Complementarias S.A.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En este caso en el tema de los ingresos tuvimos un ingreso superior en casi un 10 % de lo que se había presupuestado, lo que nos permite una ejecución de 109.8 % de los ingresos que se habían presupuestado *versus* los datos reales (ver imagen n.°2).

Presupuesto de Ingresos

(Al 31 diciembre 2025 – Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Ingresos al II Semestre	Ingresos Acumulados	Ejecución Ingresos 2025
1	Ingresos corrientes	8,217.4	8,217.4	4,666.7	9,046.0	110.1%
1.3	Ingresos no tributarios	8,217.4	8,217.4	4,666.7	9,046.0	110.1%
1.3.1	Venta de bienes y servicios	7,643.3	7,643.3	4,363.3	8,443.6	110.5%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	494.1	494.1	277.4	548.0	110.9%
1.3.9	Otros ingresos varios no especificados	80.0	80.0	26.0	54.4	68.0%
2	Ingresos de capital	50.6	50.6	16.3	31.1	61.4%
2.3	Recuperación de préstamos e inversiones financieras	50.6	50.6	16.3	31.1	61.4%
2.3.4	Recuperación de inversiones financieras	50.6	50.6	16.3	31.1	61.4%
Total de Ingresos		8,268.0	8,268.0	4,683.0	9,077.1	109.8%

Imagen n.°2. Presupuesto de Ingresos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

En cuanto al gasto podemos ver, en general, que tuvimos una ejecución del 96 % de los gastos que nos habíamos propuesto a nivel del presupuesto y los datos reales, en esta combinación tuvimos una planificación bastante cercana a lo que realmente se ejecutó tanto en el ingreso para el gasto, con el beneficio de que tuvimos un poco más de ingresos de los esperados y gastamos un poco menos de lo esperado (ver imagen n.°3).

Lo que nos permitió cerrar el año con una utilidad de 1.089 (millones de colones) que lo vamos a ver en el próximo informe de situación financiera, que recordando que los cortes trimestrales acaban recientemente de pasar por Comité (Corporativo) de Auditoría, por eso no lo hemos traído, pero si les adelanto que logramos también, una utilidad superior a la que se había planificado.

Presupuesto de Egresos

(Al 31 diciembre 2025 – Millones de colones)

N° Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial	Presupuesto Modificado	Egresos al II Semestre	Egresos Acumulados	Ejecución Egresos 2025
0	Remuneraciones	3,369.7	3,457.1	1,660.5	3,349.8	96.9%
1	Servicios	3,335.8	3,232.4	1,599.4	3,075.2	95.1%
2	Materiales y suministros	10.3	10.3	3.2	5.7	54.9%
5	Bienes duraderos	219.8	198.8	102.1	146.8	73.8%
6	Transferencias corrientes	1,332.4	1,369.4	731.2	1,353.1	98.8%
Total de Egresos		8,268.0	8,268.0	4,096.5	7,930.6	95.9%

Imagen n.°3. Presupuesto de Egresos
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Para efectos de presupuesto, en el informe de la Contraloría también se informa como ese presupuesto fue aplicado para cada uno de los objetivos tácticos y estratégicos que se aprueban en el plan estratégico institucional. En este caso, tuvimos un cumplimiento del 98.7 % de todas las metas que se propusieron a nivel del plan estratégico y, eso también nos permitió alcanzar un cumplimiento superior al 95 % en cuanto al presupuesto asignado para cada una de las estrategias definidas nivel del plan (ver imagen n.°4).

Plan Anual Operativo 2025

(Al 31 diciembre 2025 – Millones de colones)

MATRIZ PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

BCR Pensiones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ÚNICO

Objetivos estratégico	Planes Tácticos	Indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Metas	Avance	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Ejecución	Responsable
Robustecer la rentabilidad de la operadora	Potenciar la colocación de los fondos administrados	Utilidad antes del impuestos, participaciones y contribuciones	Utilidad antes de impuestos, participaciones y contribuciones del estado de Resultados	Dato absoluto	₡3,179 millones	100.00%	2,712.9	2,620.0	97%	Jefatura Financiero Administrativa / Gerencia Comercial
		Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad nominal / Patrimonio promedio de 12 meses	Porcentaje	13.48%					
		Índice de Eficiencia Operativa	((GAm + GAd – GAi) / (UOm + UOd – UOi)) *100	Porcentaje	61.11%					
	Aumentar la participación de mercado de BCR Pensiones.	Colocación de fondos Obligatorios	Monto del activo trasladado por Libre transferencia entrante	Dato absoluto	₡140,000 Millones					
		Colocación de fondos voluntarios	Q de fondos nuevos con aporte	Dato absoluto	1,300					
Priorizar la experiencia del cliente fortaleciendo la transformación digital y promoviendo la satisfacción de los colaboradores.	Medir la satisfacción de los viajes de cliente punta a punta digitales y procesos simples.	Cliente externo: NPS	Índice del NPS	Porcentaje	>=2024	100%	1,838.1	1,771.9	96.3%	Gerencia Comercial / Gerencia General
	Impulsar la satisfacción laboral de los colaboradores.	Cliente Interno: Satisfacción Laboral.	Encuesta a colaboradores	Porcentaje	>=2024					
Potenciar la gestión eficiente del negocio basada en cultura ágil.	Fomentar la sinergia con las bancas comerciales.	Sinergia con las bancas comerciales.	Cantidad de afiliaciones efectivas producto de referidos.	Dato absoluto	37,000	96%	3,711.0	3537.1	95.31%	Gerencia Comercial / Jefatura de Inversiones / Jefatura de TI
	Promover la eficiencia operacional de recursos impulsada por procesos simples, ágiles y optimizados.	Lograr la rentabilidad meta de rentabilidad para los fondos.	Según la Planificación Estratégica de las Inversiones	Dato absoluto	>=9% Colones >=7% Dólares					
		Cumplimiento del proyecto de fondos generacionales.	Cumplimiento del cronograma de trabajo	Porcentaje	100%					
Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad	Posicionar la sostenibilidad y el desarrollo como ejetransversal de la cultura de BCR Pensiones.	Indicador de alineamiento con el conglomerado según estudio BCG, para definir líneas base para BCR Pensiones.	Cumplimiento de Nivel de madurez y compromisos	Porcentaje	100%	100%	5.0	1.7	33.2%	Gerencia General
Total							8,268.0	7,930.6		

Imagen n.°4. Plan Anual Operativo 2025
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

También es importante en la página 11 del informe ya detallado que se les adjuntó en el expediente, para lograr estos resultados tuvimos seis modificaciones presupuestarias -que igual lo vamos a ver en el próximo informe de situación financiera- que representó apenas un 5.6 % de todo lo que se había planificado, o sea tuvimos que hacer ajustes bastante pequeños recordando que la norma nos permite ajustes hasta el 25 % no se utilizó ni el 6 % en de lo que teníamos, entonces son resultados bastante satisfactorios en cuanto al cumplimiento estratégico. No sé si hasta acá tienen alguna consulta y si no para pasar a los acuerdos (ver imagen n.°5)".

Considerando

Primero

Lo expuesto en las siguientes Normas Técnicas del Presupuesto Público:

a) Norma 4.5.6, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

b) Norma 4.3.19, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria.

Segundo

Lo establecido en las Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24):

13. Proceso de evaluación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.

14. Proceso de liquidación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada, la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada periodo, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.

Imagen n.°5. Considerando
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

De seguido, el señor **Solís Bonilla** dice: "¿Consultas, comentarios?". Los señores directores manifiestan no tener consultas y de seguido acota: "Doña Marianela, no veo consultas ni comentarios, podemos pasarla adelante".

Continuando con la presentación, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "De acuerdo, entonces solicitaríamos aprobar el informe de liquidación y evaluación presupuestaria de la Operadora con corte el 31 de diciembre del 2025, encargar a la administración para que se proceda con el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República, y solicitarles por favor el acuerdo en firme con el propósito de cumplir al 31 de enero (del 2026) con el envío a la Contraloría (ver imagen n.°6)".

Se dispone

1. Aprobar el informe de Liquidación y Evaluación Presupuestaria de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al 31 de diciembre del 2025.

2. Encarga a la Administración para que proceda con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República.

3. Tomar el acuerdo en firme, para comunicación a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 de enero 2026.

Imagen n.°6. Se dispone
Fuente: Jefatura Financiero-Administrativa

Al respecto, el señor **Solís** menciona: "El 31 de enero es una fecha fatal ¿A esa fecha tiene que estar presentado?". La señora **Vílchez** responde: "Sí, ya con el acuerdo en firme hoy nosotros podemos comunicar mañana".

Siendo así, el señor **Néstor Solís** consulta: "Ok, gracias. Señoras, señores, ¿estamos de acuerdo?". Los señores manifiestan estar de acuerdo y de seguido menciona: "Bien doña Marianela, estamos de acuerdo en firme".

Seguidamente, la señora **Vílchez Ramírez** dice: "De acuerdo, muchísimas gracias, buenas tardes".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** comenta: "¿En firme, señores, señores, para no atrasar?" Los señores indican estar de acuerdo, de seguido menciona: "Sí, estamos de acuerdo. Muchas gracias".

Inmediatamente, se retira la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en las siguientes *Normas Técnicas del Presupuesto Público*:

> *Norma 4.5.6, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.*
>
> *Norma 4.3.19, apartado II del inciso "a", donde se indica que se debe tener referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria.*

Segundo. Lo establecido en las *Políticas para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR*, (B-06-24):

> *13. Proceso de evaluación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada la evaluación presupuestaria semestral, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República.*
>
> *14. Proceso de liquidación presupuestaria: El Conglomerado Financiero BCR debe suministrarle al órgano contralor de la República mediante la herramienta autorizada, la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada periodo, dentro del plazo establecido en la normativa técnica de la República*.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de evaluación, ejecución y modificaciones presupuestarias del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar el informe de liquidación presupuestaria del BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. del 2025, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, (SIG-16), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-16.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación correspondiente, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Mauricio Rojas Díaz** somete a consideración del directorio, la ratificación de las vacaciones disfrutadas por su persona, previamente autorizados por la Presidencia de la sociedad según procedimiento de excepción, para el periodo que comprende del 5 al 12 de enero del 2026.

De seguido, el señor **Solís Bonilla** consulta: "¿*Asuntos Varios* no tenemos?". La señora **Laura Villalta Solano** menciona: "Sí señor. Don Mauricio solicitó un *asunto vario*".

De seguido, el señor **Solís** indica: "Ok, de acuerdo. Don Mauricio, lo escuchamos".

Inmediatamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Si señor, este es el *asunto vario*, de la parte de la administración y aquí nada más pues comentarles que, de previa coordinación con don Néstor, como presidente de la Junta Directiva, se coordinó la toma de vacaciones de una semana adicional en el mes de enero, con base al plan que yo tengo aprobado, el disfrute de las vacaciones fue del 5 de enero al 12 (de enero del 2026), inclusive.

Entonces aquí, lo que solicitaría es la ratificación, como está propuesto de parte de los señores directores para que me quede ese tema aprobado, ya la boleta fue confeccionada y aprobada por el área Capital Humano (Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR) y todo esto con el fin de seguirnos ajustando al disfrute anual de las vacaciones que tiene cada uno de los colaboradores. Básicamente esa sería la propuesta en este punto".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** consulta: "Tal vez don Mauricio, sí es importante compartir cuántos días te quedan".

Al respecto, el señor **Rojas Díaz** responde: "Veintiocho días don Néstor, es que tal vez la casualidad que se da aquí es que por un tema eh contable a mí me acreditan el primero de enero, entonces por eso tuve un *sprint* fuerte el año 2025, pero todos los primeros de enero, es el día que me acreditan vacaciones, entonces ese es el periodo que tengo para disfrutar este año".

Seguidamente, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Bueno, tengámoslo presente para ir limpiando y ordenando hasta donde se pueda, sería razonable esas vacaciones. El señor **Rojas** dice: "Si señor, próximamente estaré trayendo el plan 2026 y ahí irán incluidos todos esos días".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** indica: "Bueno, y luego aparecen otros 28 días nuevos. El señor **Rojas Díaz** acota: "No señor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar los días de vacaciones disfrutados por el señor Mauricio Rojas Díaz, previamente autorizados por la Presidencia de la sociedad según procedimiento de excepción, para el periodo que comprende del 5 al 12 de enero del 2026 (6 días).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, dado que el siguiente documento se conocerá en sesión privada, por parte del directorio y con la

participación de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Asesora Jurídica de la Junta Directiva, se suspende la telepresencia de la señora Fanny Hernández Sánchez, supervisora a.i. de auditoría interna.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bueno, vamos doña Laura, ¿qué más?".

A lo que, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor, siguen los *Asuntos de la Junta Directiva*, agradecerle a doña Fanny la participación, porque hay un asunto que va a ser analizado solamente con don Mauricio. Entonces, doña Fanny muchísimas gracias".

La señora **Fanny Hernández Sánchez** acota: "Muchas gracias, buenas tardes".

Finalmente, la señora **Villalta** indica: "Dejamos constancia que doña Fanny se retira a las 3:02 de la tarde y don Mauricio tiene un (tema en) *Asuntos de la Junta Directiva*".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes a un procedimiento administrativo, de conformidad con la *Ley General de Control Interno*.

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de febrero del dos mil veintiséis a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 02-26, a las quince horas con seis minutos.